

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WIPO/ACE/3/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 26 de abril de 2006

S

## COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA

Tercera sesión

Ginebra, 15 a 17 de mayo de 2006

ESFUERZOS DESPLEGADOS POR RUMANIA PARA MEJORAR LA  
SENSIBILIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA TOMA DE DECISIONES  
Y DEL PÚBLICO EN CUANTO A LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS  
DE PROPIEDAD INTELECTUAL\*

*Documento preparado por:*

*S. E. Sr. Ion Codescu, Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, Bucarest*

---

\* Las opiniones expresadas en el presente documento son las del autor y no reflejan necesariamente las de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o sus Estados miembros.

ESFUERZOS DESPLEGADOS POR RUMANIA PARA MEJORAR LA  
SENSIBILIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA TOMA DE  
DECISIONES Y DEL PÚBLICO EN CUANTO A LA OBSERVANCIA DE  
LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**Ámbitos de interés:**

- ✓ Información sobre las actividades encaminadas a aumentar la sensibilización de los responsables de la toma de decisiones
- ✓ Sensibilización de los consumidores en el ámbito de la observancia de la P.I.
- ✓ Intercambio de información y otras medidas destinadas a ampliar la experiencia del Poder Judicial para tratar los litigios de P.I.
- ✓ Programas educativos y de creación de capacidad para mejorar las aptitudes de los funcionarios de policía y aduanas en la esfera de la observancia de los derechos de P.I.
- ✓ Elaboración de estrategias nacionales de observancia destinadas a aumentar la sensibilización, mejorar la educación y proporcionar formación práctica.
- ✓ Ejemplos de actividades fructíferas en el terreno de la observancia de los derechos de P.I.

**1. Enfoque general**

Rumania pasará a formar parte de la Unión Europea el 1º de enero de 2007. Esto supone entrar en uno de los mercados libres de mayor envergadura del mundo: el mercado interno de la UE, donde hay libre movimiento de productos, trabajadores, servicios y capital. Se eliminan las restricciones y la presión competitiva pasa a ser uno de los motores del desarrollo económico. En este entorno, la protección de la propiedad intelectual es una de las pocas “herramientas de compensación” permitida y no debe subestimarse dado que constituye uno de los incentivos esenciales para la innovación y la transferencia de tecnología, y establece un equilibrio justo entre los intereses del innovador y el consumidor. Por consiguiente, el innovador en sentido amplio tiene derecho, durante un período determinado, a proteger el producto de su invención al tiempo que se otorga a los consumidores un acceso condicionado. Mantener el equilibrio de esta ecuación no es fácil para las autoridades gubernamentales ya que ambas partes tienden a sobrepasar los límites para obtener beneficios. Sin embargo, tras la divulgación de la invención, el innovador es la parte que sale perjudicada en la mayoría de los casos ya que se ha comprobado que, en la práctica, en nuestros países son muchos los que lamentablemente infringen la protección concedida por la legislación de propiedad intelectual y obtienen beneficios que no les corresponden. Aquí es donde deberían intervenir las autoridades del Estado para restablecer el equilibrio mediante, por ejemplo, la lucha contra la piratería y la falsificación.

En lo que respecta a la infracción de los derechos de propiedad intelectual en Rumania y a la respuesta de las autoridades rumanas, el Informe de seguimiento exhaustivo de la Comisión de la UE de 2005 establece que la observancia de la **protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual** sigue siendo una esfera que es motivo de gran preocupación y, si bien la legislación coincide con las normas de la UE, la observancia de los derechos de propiedad intelectual sigue ocasionando problemas importantes que han de abordarse como una cuestión prioritaria. De forma urgente deben adoptarse medidas para promover la lucha contra la piratería y la falsificación, mejorar la cooperación entre los organismos encargados de la observancia de la legislación, el Fiscal General y el Poder Judicial, reforzar la capacidad de control en fronteras e intensificar la formación del personal.

No obstante, al redactarse este informe ya se habían adoptado varias medidas eficaces, cuyos resultados se expusieron debidamente en la misión de evaluación realizada por especialistas de la misma profesión en febrero de 2006: *Desde la última evaluación<sup>1</sup> ha habido una evolución clara en particular respecto de la cooperación institucional, la observancia cooperativa y el marco legislativo.* El equipo de evaluación quedó además muy impresionado por los firmes planes de formación adoptados y la mayor capacidad otorgada a los órganos de observancia. Se llegó a la conclusión de que Rumania tiene la firme intención y el deseo de desarrollar un sistema robusto de P.I. que contribuirá a proteger a innovadores y creadores y promoverá mercados justos y competitivos.

Todas estas actividades, que no son por cierto tarea fácil, centrarán la atención de aquí en adelante; las palabras clave para el progreso en este campo son *sensibilización, coordinación y especialización*, según lo puso en evidencia la experiencia de Rumania durante los últimos años. Y el presente documento se centra en esa cuestión: aumentar la sensibilización de las autoridades y la sociedad acerca de la importancia de proteger la propiedad intelectual, velar por la coordinación entre las autoridades estatales competentes y las partes interesadas del sector privado para la observancia satisfactoria de los derechos de P.I., y formar a especialistas para que aborden los desafíos planteados por la P.I. en los diversos sectores.

En las principales secciones de la ponencia se abordarán:

- las instituciones competentes, su papel y su empeño en mejorar el fortalecimiento de la capacidad y la observancia
- los instrumentos: Plan de Acción y estrategias nacionales
- el Poder Judicial
- la sensibilización y la formación
- los métodos de trabajo y la supervisión
- ejemplos de trabajo fructífero
- el marco legislativo

## **2. Instituciones competentes y fortalecimiento de la capacidad**

Existen dos instituciones rumanas especializadas exclusivamente en la protección de los derechos de P.I.: la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas (OSIM), encargada de la propiedad industrial y la Oficina Rumana de Derecho de Autor (ORDA), que se ocupa del derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo, varias instituciones completan el marco institucional en este terreno: el Ministerio de Administración y Asuntos Internos (la policía y la policía de frontera, las fiscalías y los tribunales), el Ministerio de Justicia, la Administración de Aduanas, la Administración encargada de la protección del consumidor, el Ministerio de Educación e Investigación, el Ministerio de Economía y Comercio, el Ministerio de Integración Europea, la Cámara Nacional de Asesores en materia de Propiedad Industrial, etc.

No corresponde aquí mencionar sus competencias en el terreno de la P.I., que son similares a las de la mayoría de los Estados miembros. No obstante, un rasgo común y fundamental que se traduce en la evolución de la observancia de los derechos de P.I. es que las instituciones que más participan en estas actividades de observancia forman **personal especializado** y

---

<sup>1</sup> Agosto de 2005.

crean departamentos específicos para ocuparse de la P.I. Se ha comprobado que este factor es decisivo para obtener buenos resultados. La colaboración de estas instituciones con la OSIM y la ORDA, basada en los protocolos, es esencial también para la observancia de los derechos de propiedad intelectual dada su especialización y el papel que desempeñan como centros de información en este ámbito.

Cabe mencionar que, según el Plan de Acción, el nuevo Gobierno **reforzó la capacidad administrativa** de las instituciones que participan en la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Se ha designado **personal especializado** para trabajar en las siguientes instituciones: la Administración de Aduanas (se han nombrado **479** funcionarios en todas las oficinas de aduanas), la ORDA (una ordenanza sobre el fortalecimiento de la capacidad de la ORDA, de fecha 26 de enero de 2006, ha creado **32** puestos nuevos), la Inspección General de la Policía Rumana (se han nombrado **102** funcionarios policiales que tienen competencia exclusiva para investigar los delitos en materia de derechos de propiedad intelectual), la policía de fronteras (se han nombrado **58** funcionarios especializados que tienen competencia exclusiva para investigar los delitos en materia de derechos de propiedad intelectual) y el Ministerio Público (mediante la creación de un departamento central de P.I. con 10 fiscales y la designación de fiscales especializados en cada oficina de condado<sup>2</sup>).

Debe destacarse y agradecerse además la cooperación internacional ya que las organizaciones internacionales y los Estados miembros han apoyado el fomento de la observancia de los derechos de propiedad intelectual todos estos años. Debe hacerse asimismo mención especial de los proyectos *Phare* que fueron diseñados con esta finalidad en particular, como el programa de 2001. En el marco de las actividades de *Phare 2005*, se puso en marcha un nuevo proyecto: “*Fortalecer la capacidad institucional de Rumania para proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial*” que, teniendo en cuenta los avances conseguidos hasta ahora, se prevé que aumentará aún más el nivel de observancia de la P.I. Sus principales objetivos son:

- fortalecimiento institucional (seguir mejorando la cooperación interinstitucional, revisar el marco jurídico, mejorar los métodos de trabajo, elaborar una metodología para el cálculo de la tasa de piratería, impartir cursos de formación);
- aumento de la sensibilización mediante la organización de campañas públicas<sup>3</sup>;
- creación de una base de datos de TI común para las instituciones concernidas.

La cooperación especialmente activa de Rumania y la OMPI desempeña también un papel fundamental en la creación de capacidad en materia de observancia, y en la elaboración de un enfoque estratégico sobre P.I. En el presente informe se proporcionan más detalles de esta cooperación.

### 3. Instrumentos: Plan de Acción y estrategias nacionales

Para enfrentar la amenaza creciente y las repercusiones de los delitos en materia de P.I. y responder a las críticas, el Gobierno de Rumania adoptó en 2003 una **estrategia nacional** en el campo de la propiedad intelectual encaminada a mejorar la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual. Esta estrategia fue preparada por un grupo de trabajo

---

<sup>2</sup> Véase la sección 4.2 que se encuentra más abajo.

<sup>3</sup> Para obtener más detalles véase la sección 7 “Observancia eficaz y aumento de la sensibilización”.

integrado por representantes de todas las instituciones que tienen competencia en el campo de la P.I. y con la generosa contribución conceptual de la OMPI.

La estrategia se propone velar por la cooperación entre las instituciones que se ocupan de la P.I., reducir el nivel de infracciones mediante controles en frontera más estrictos y adoptar una política más restrictiva. Si bien queda claro el deseo creciente de Rumania de luchar contra la falsificación y la piratería, queda mucho por hacer para conseguir resultados bien definidos y aplicar mecanismos de supervisión.

A comienzos de 2005 se empezaron a establecer medidas bien definidas para aplicar la estrategia. Así, entre abril y junio de 2005, las autoridades pertinentes publicaron un Plan de Acción con objetivos claros:

- mejorar la legislación y poner el marco jurídico de Rumania en conformidad con el “acervo comunitario” y las normas internacionales,
- fortalecer la capacidad administrativa de las fiscalías, la ORDA, la policía, y la Administración de Aduanas,
- mejorar la colaboración entre las instituciones relacionadas con la P.I., incluida la creación de una base de datos central de P.I.,
- aumentar los esfuerzos destinados a impedir y combatir las infracciones de los derechos de propiedad intelectual, como la falsificación y la piratería.

Dada su importancia, el Gobierno<sup>4</sup> aprobó el plan el 29 de septiembre de 2005, y una estructura especializada del Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, y la Comisión Europea controlan su ejecución.

Según el Plan de Acción, se establecieron contactos permanentes y una cooperación activa de instituciones públicas, como el Ministerio de Justicia, la ORDA, la OSIM, la Administración General de Aduanas, la Inspección General de la Policía de Fronteras de Rumania y la Inspección General de la Policía.

Todas las demás actividades encaminadas a mejorar la observancia de los derechos de propiedad intelectual se elaboran teniendo en cuenta la estrategia y el Plan de Acción.

## **4. Poder Judicial**

### **1. Ministerio de Justicia**

Existen diversas razones que explican por qué hay que centrarse especialmente en el Poder Judicial: mi experiencia en el Ministerio de Justicia, el papel importante del Poder Judicial en el marco del cual se protegen y hacen cumplir los derechos de P.I. a la larga; la creciente sensibilización en el ámbito de la P.I. en los últimos años y las novedades al respecto. La última misión de evaluación de la P.I. realizada por la UE en febrero de 2006 ilustra esta cuestión<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Decisión del Gobierno N.º 1174/2005 por la que se aprueba “el Plan de Acción relativo a las medidas comunes urgentes con miras a mejorar la observancia en la esfera de los derechos de propiedad intelectual (2005-2007)”.

<sup>5</sup> “El Ministerio de Justicia ha sido un punto de apoyo para el cambio. Bajo la dirección del Ministro y del Fiscal Jefe se han producido muchos cambios desde el informe sobre el examen,

[Sigue la nota en la página siguiente]

Al tiempo que preparaba la adhesión a la Unión Europea, el Ministerio de Justicia fue el **responsable de integrar el Capítulo 5 de las negociaciones**: el derecho empresarial. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio de Justicia tiene la obligación de controlar y centralizar otras instituciones y de presentar ulteriormente a las autoridades de la UE información respecto de la etapa en que se encuentra la armonización de la legislación nacional con el “acervo comunitario” pertinente y su ejecución, en particular en lo que respecta a la P.I.

Cabe destacar que el Ministerio de Justicia no tiene atribuciones operativas sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual. En ese marco, y dada la necesidad de mejorar la cooperación interinstitucional, este Ministerio aplicó un **enfoque dinámico** facilitando la colaboración de las instituciones gubernamentales con competencia en la observancia de los derechos de propiedad intelectual y entre esas instituciones y los representantes del sector privado.

El **Ministerio de Justicia asiste al Ministerio Público** en el proceso de supervisión del Plan de Acción en materia de P.I. y coordina las actividades en este ámbito, y presenta además propuestas **al Gobierno** para mejorar el **marco legislativo**.

## 2. El Ministerio Público (fiscalías)

Recientemente, se ha encargado a la Fiscalía General<sup>6</sup>, que forma parte del Ministerio Público, la función central de velar por la observancia adecuada de los derechos de P.I. y de coordinar las diversas instituciones en este terreno.

De conformidad con la Constitución de Rumania, el Ministerio Público está supeditado al Ministerio de Justicia. Debería dejarse claro que el Ministerio de Justicia no tiene competencias en los litigios sino que desempeña únicamente un papel coordinador. Conforme a las disposiciones jurídicas, y tras la propuesta del Fiscal General, el Ministro de Justicia creó por la Orden 412/2006 un departamento especializado en derechos de propiedad intelectual en la Fiscalía General. El departamento está integrado por 10 fiscales especializados que se organizan en dos instancias:

- un subdepartamento operativo: los fiscales que trabajan efectivamente en los litigios relacionados con los derechos de propiedad intelectual y
- el subdepartamento de estudios: los fiscales que centralizan los datos de todo el país, estudian el proceso de investigación de los litigios relacionados con los derechos de propiedad intelectual, redactan los análisis y los difunden en todo el país, a fin de lograr una observancia correcta, unificada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual.

---

[Continuación de la nota de la página anterior]

y se alienta a Rumania a establecer mercados estables y competitivos y un clima favorable para los inversores. Así pues, el Ministerio tiene actualmente una política enérgica frente a los delitos en materia de P.I.”

<sup>6</sup> La Fiscalía General se denomina oficialmente Fiscalía, depende del Tribunal Supremo de Casación y Justicia y es la estructura central de enjuiciamiento que coordina las demás fiscalías en todo el país. La Fiscalía General y las demás fiscalías, que funcionan junto a los tribunales, forman el Ministerio Público.

Asimismo, esta estructura es el eje central en la coordinación de otras instituciones, centraliza los datos necesarios para la observancia de los derechos de propiedad intelectual de otras instituciones y entidades privadas, coordina las actividades de desarrollo de la Fiscalía y de los fiscales de toda Rumania (incluidos los recursos y la formación), controla la ejecución de la estrategia y el Plan de Acción nacionales, organiza reuniones para optimizar los métodos de trabajo y establecer las mejores soluciones con objeto de simplificar la legislación y su aplicación, y vela por la comunicación y cooperación entre las instituciones gubernamentales y los grupos que luchan contra la piratería/falsificación.

Otra medida importante es la designación en cada fiscalía adjunta a los tribunales de al menos un fiscal que se ocupa de los litigios de P.I. Se diseñan y organizan programas de formación especiales para dichos fiscales. Esta medida, tomada según lo dispuesto en el Plan de Acción, debe considerarse en el marco de la decisión de llevar los litigios penales de P.I. a los tribunales y las fiscalías adjuntas a los mismos, y refleja la importancia que se concede hoy a los delitos de P.I.

### **3. Los tribunales**

Los tribunales tienen una estructura de cuatro instancias: tribunales de primera instancia (178), tribunales (41), tribunales de apelación (15) y el Tribunal Supremo. Como norma general, los tribunales de primera instancia y los tribunales comparten las competencias en primera instancia. En tanto que los tribunales de primera instancia tienen jurisdicción en los litigios más simples, los tribunales abordan cuestiones especializadas.

La legislación relativa a la organización del Poder Judicial<sup>7</sup> autoriza el establecimiento de grupos, secciones y tribunales especializados. Actualmente existen grupos especializados en los tribunales que se ocupan de los litigios de P.I., ya sean civiles o penales, a nivel de tribunales y tribunales de apelación, y estos grupos se establecen en función de la cantidad y naturaleza de los procesos. En el Tribunal de Apelación de Bucarest se ha creado una Sección de Propiedad Intelectual y Civil que funciona desde enero de 2005.

El Tribunal Supremo de Casación y Justicia se divide en cuatro secciones. En las secciones civil y penal hay grupos especializados en litigios de P.I.

Tras la enmienda del marco legislativo en diciembre de 2005<sup>8</sup>, todos los litigios de P.I. están bajo la jurisdicción de los tribunales de primera instancia, y las decisiones allí adoptadas pueden apelarse ante los tribunales de apelación. Si se dan determinados fundamentos, la ley permite realizar una segunda apelación sobre consideraciones jurídicas ante el Tribunal Supremo.

---

<sup>7</sup> Ley N.º 304/2004 sobre la organización del Poder Judicial, modificada por la Ley N.º 247/2005.

<sup>8</sup> Ordenanza de Emergencia N.º 190/2005, véase la sección N.º 8: Legislación. Antes de esta enmienda, a diferencia de los litigios civiles de P.I. que estaban bajo la jurisdicción de los tribunales, los litigios penales de P.I. estaban bajo la jurisdicción de los tribunales de primera instancia. El fundamento es contar con grupos especializados y poder formar a más jueces experimentados en un número reducido de tribunales.

#### 4. La reforma del Poder Judicial

Para evaluar correctamente la capacidad administrativa de abordar la observancia de la P.I. es necesario ser conscientes de que el Poder Judicial está sometido a una reforma global. Sus resultados propiciarán además la observancia de la P.I., vale la pena referirse además a las medidas pertinentes propuestas. Las principales metas de la reforma son:

- ✓ habilitar debidamente a los tribunales
- ✓ unificar la jurisprudencia
- ✓ reducir la duración de los procedimientos judiciales
- ✓ reducir la carga de trabajo de los tribunales
- ✓ propiciar la especialización de los jueces
- ✓ aumentar la eficacia de la acción de la justicia utilizando métodos de gestión modernos

El **presupuesto** del Poder Judicial aumentó en 2005 mediante rectificaciones presupuestarias y el presupuesto de 2006 es **significativamente mayor** que los anteriores.

##### Un sistema de tecnologías de la información (T.I.) para el Poder Judicial

**Plena dotación de equipo de T.I.** para los tribunales y las fiscalías, en el primer semestre de 2006 se proporcionó también **acceso a Internet**:

- ✓ En enero de 2006 se compraron **13.300 computadoras y otros equipos de T.I. para los tribunales y las fiscalías** por un importe de 18,5 millones de euros, y se entregaron en marzo de 2006.
- ✓ **Se aseguró el acceso a la información** (jurisprudencia, programa de sesiones del tribunal, avance de los expedientes y datos estadísticos) **de todos los tribunales en un portal de la Web** que se inauguró en agosto de 2005 (<http://portal.just.ro>).
- ✓ Mediante una decisión gubernamental de octubre de 2005 **se aprobó la creación de una red de área extendida (WAN) protegida para conectar a todos los sectores del Poder Judicial** (tribunales, fiscalías, Consejo Superior de la Magistratura y departamentos dependientes, Ministerio de Justicia, etc.). En **julio de 2006 todos los jueces y fiscales tendrán pleno acceso a Internet** (incluido el acceso a la base de datos de la legislación y la jurisprudencia).

##### Infraestructura del Poder Judicial

- ✓ Además de los esfuerzos presupuestarios encaminados a mejorar la infraestructura de los tribunales, el Banco Mundial otorgó una **dotación a los tribunales de 110 millones de euros**, 12 millones de euros proceden del presupuesto estatal para la infraestructura de los tribunales y no están incluidos en el proyecto del Banco Mundial.

##### Distribuir en forma aleatoria los casos en los tribunales

- ✓ **El sistema de distribución aleatoria de los casos se ha puesto en funcionamiento en todo el país mediante el uso de las tecnologías de la información.** Se trata de un instrumento eficaz para evitar la corrupción, que aumenta la confianza de las partes en el sistema judicial. Incumbe al Consejo Superior de la Magistratura y al Ministerio de Justicia supervisar la correcta aplicación del sistema de distribución aleatoria.

Aligerar la carga de trabajo del Tribunal Supremo de Casación y Justicia (Tribunal Supremo)

- ✓ **La sobrecarga de trabajo en el Tribunal Supremo se resolvió de forma oportuna**, mediante la adopción de medidas administrativas y legislativas. En marzo de 2006, la **carga de trabajo de la Sala Civil y de P.I. del Tribunal Supremo se redujo en un 82%, en comparación con junio de 2004.**

Fortalecer la capacidad administrativa del sistema judicial

- ✓ **El número de puestos vacantes para el cargo de juez siguió disminuyendo en 2005** (561 vacantes en junio de 2005, en comparación con 385 vacantes en marzo de 2006).
- ✓ Se confió a profesionales **la administración económica de los tribunales y las Fiscalías** que ahora está a cargo de administradores especializados y personal de apoyo.
- ✓ Se creó una metodología de **planificación de la inversión** para el sistema judicial conforme a la cual cada inversión persigue la eficacia, según un esquema de programación y de prioridades presupuestarias.

Formación de jueces y fiscales

- ✓ Se fortaleció **la capacidad administrativa del Instituto Nacional de la Magistratura** (se incrementó el número de personal, se completó el esquema de administración, se ampliaron los locales).
- ✓ **Se mejoró el acceso de todos los jueces y fiscales a los programas de formación continua** (los jueces pueden inscribirse por Internet a seminarios de formación; se ha creado una **base de datos electrónica de todos los participantes en las sesiones de formación**; la formación se centra en los cursos de especialización de jueces y fiscales) –en 2005 se realizaron 121 sesiones de formación para 3000 jueces.
- ✓ En 2005 se dio **formación intensiva** sobre las redes de cooperación judicial internacional en el ámbito penal, civil y comercial.

Unificación de la jurisprudencia; acortar la duración de los juicios

- ✓ **Se facultó a los tribunales de apelación para que soliciten al Tribunal Supremo la unificación de la jurisprudencia** del ámbito civil. En las modificaciones del Código de Procedimiento Civil, adoptadas<sup>9</sup> en junio de 2005, se **han acelerado los procedimientos judiciales**. El Gobierno aprobó *soluciones similares* en septiembre de 2005 para el **Código de Procedimiento Penal**, cuya modificación está al examen del Parlamento.
- ✓ Puede accederse a la versión en **Internet y en papel de los dictámenes del Tribunal Supremo**.
- ✓ **Todos los jueces pueden acceder en tiempo real a la legislación y la jurisprudencia.**
- ✓ El 2 de marzo de 2006 el Gobierno adoptó **procedimientos de observancia nuevos y más sencillos**.

En 2005 se organizaron dos misiones de evaluación por los propios miembros del sistema judicial, para verificar en qué medida Rumania cumple con sus compromisos. **Las conclusiones fueron mayormente positivas y las recomendaciones correspondientes se tuvieron en cuenta al planificar nuevas medidas para poner en práctica la estrategia de reforma.** Según las **conclusiones del primer informe de evaluación**, “impresionan los cambios y la decisión de introducir reformas por parte de los miembros del sistema judicial, además de la calidad general de la estrategia de reforma [...]”. Asimismo, en el **segundo**

<sup>9</sup> Ley N.º 219/2005, publicada en el Boletín Oficial N.º 609/14 de julio de 2005.

**informe de evaluación** se expresa que: “los principales resultados de la misión de evaluación se asemejan a los de junio de 2005: es sorprendente la firme determinación, principalmente de los funcionarios del Ministerio de Justicia, pero también de gran número de funcionarios del sistema judicial, de seguir reformando el sistema, poner en práctica las normas vigentes sobre reforma y aplicarlas en la tarea diaria de administración de justicia. [...]”.

Del 6 al 10 de marzo de 2006 se organizó una tercera misión de evaluación por los propios miembros del sistema judicial. Las conclusiones son positivas y destacan principalmente las significativas mejoras introducidas en la automatización de los procedimientos judiciales, las mejoras en la estructura de los tribunales, los progresos obtenidos en el perfeccionamiento del sistema de estadísticas.

## **5. Concienciación entre las autoridades – formación específica en 2005-2006**

Una formación adecuada es la mejor manera de sensibilizar a los encargados de la toma de decisiones y los representantes de las autoridades del ámbito de la P.I. Sin formación, los funcionarios encargados de la observancia no logran la debida comprensión ni son conscientes de la gravedad de las infracciones de P.I.; esta carencia ha constituido un problema grave en el pasado. Como consecuencia de un proyecto *Phare* 2001 de asistencia técnica que determinó las necesidades en materia de formación de los funcionarios rumanos, aumentaron la cantidad y la calidad de las sesiones de formación. Los jueces, los fiscales, los agentes de la policía y la policía de frontera, los funcionarios de aduanas y otros funcionarios encargados de la observancia participaron en reuniones específicas en las que se expusieron aspectos teóricos y prácticos de la P.I., incluyendo estudios de casos y debates. Los expertos nacionales de la OSIM y la ORDA participaron en los cursos, dictados por expertos extranjeros, entre otros. Expertos de la UE, la Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU., el FBI y la OMPI colaboraron en programas especiales. Una importante ventaja paralela del mejoramiento de la formación ha sido el aumento de la cooperación internacional gracias a la participación de los representantes de distintas instituciones en las mismas sesiones de formación.

### **1. Jueces y fiscales**

Cabe señalar que el derecho aplicable confía la formación de los jueces y los fiscales a una institución especializada – el Instituto Nacional de la Magistratura<sup>10</sup>, que organiza las actividades de formación para los jueces en actividad y prepara a los futuros jueces (formación inicial).

- ✓ En 2005 se organizaron cuatro seminarios a los que asistieron 81 jueces, en el marco del proyecto TAIEX, establecido conjuntamente por el Instituto Nacional de la Magistratura (NIM) y la oficina TAIEX de la CE, para la formación de jueces y fiscales rumanos en lo que atañe a la normativa europea. Entre otras cosas, el programa de los seminarios incluyó una ponencia sobre el derecho de P.I., en el contexto del *acervo comunitario*, y debates sobre la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia en ese campo. Los seminarios se organizaron en los centros regionales de formación del Instituto Nacional de la Magistratura, con la participación de expertos extranjeros.

---

<sup>10</sup> A menudo, los jueces participan en sesiones de formación organizadas por otras instituciones, además del Instituto Nacional de la Magistratura.

- ✓ El 12 y el 13 de mayo de 2005, se organizó un seminario al que asistieron 18 jueces, en el marco del proyecto Phare RO/02/IB/JH-10, “Asistencia continua para el desarrollo del Instituto Nacional de la Magistratura y la Escuela Nacional de Secretarios Judiciales”, con el propósito de establecer una red de nuevos formadores. Entre los campos previstos en la normativa de la CE figura también el derecho de P.I. Se abordaron los siguientes temas principales relacionados con el derecho de P.I.:
  - la concesión de protección para una marca;
  - la disponibilidad del signo escogido como marca;
  - el procedimiento de cancelación de una marca;
  - el análisis comparativo de las marcas notoriamente conocidas y marcas famosas;
  - las normas nacionales y comunitarias sobre derecho de autor y derechos conexos;
  - los derechos morales del titular de derecho de autor;
  - las cuestiones teóricas y prácticas sobre la protección nacional e internacional del derecho de autor y los derechos conexos.
- ✓ En el marco del proyecto Phare RO/02/IB/JH-10, se elaboró un libro de texto sobre derechos de P.I. que está a disposición de los futuros jueces y fiscales y de las personas que asistieron al seminario; también está disponible en el sitio Web del Instituto Nacional de la Magistratura (<http://www.inm-lex.ro/index.php?MenuID=46&DetailID=67>).
- ✓ En la estrategia de formación del Instituto Nacional de la Magistratura para 2006 se prevén dos seminarios sobre derecho de P.I. dirigidos a jueces y fiscales especializados en P.I.; los seminarios se refieren a los temas siguientes:
  - los nuevos procedimientos para la protección de los derechos de P.I. con arreglo a la Directiva 2004/48/CE relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual;
  - los nuevos procedimientos del campo del derecho de autor y los derechos conexos con arreglo a la Ley N.º 8/1996 de Derecho de Autor y Derechos Conexos;
  - la protección de los derechos de P.I. mediante la adopción de medidas en las fronteras nacionales;
  - la protección de los diseños industriales;
  - los elementos comparativos en el derecho de P.I.;
  - las normas sobre competencia en el campo de la P.I.;
  - los delitos del ámbito de la P.I.;
  - la protección por patente;
  - la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia y de la OMPI;
  - el riesgo de confusión.
- ✓ En 2006, el Instituto Nacional de la Magistratura organizará seis seminarios de 25 participantes sobre derecho comunitario. Esos seminarios tocarán asimismo el tema de las normas y la jurisprudencia de la CE en materia de propiedad industrial y derecho de autor.
- ✓ En 2006, en el marco del programa Phare 2004/016-772 01 04 8 – “Asistencia continua para el desarrollo del Instituto Nacional de la Magistratura y la Escuela Nacional de Secretarios Judiciales”, y con el fin de seleccionar nuevos formadores, se organizarán ocho seminarios sobre temas que incluyen elementos de derecho de P.I.; se prevé la participación de 15 personas en cada seminario.
- ✓ En 2006, el Instituto Nacional de la Magistratura organizará 16 seminarios, de 20 participantes cada uno, para formar a jueces y fiscales especializados en derecho de P.I.

Entre los proyectos específicos de cooperación entre Rumania y la OMPI en el campo de la formación cabe destacar:

- ✓ dos programas de formación sobre derecho de P.I. realizados en 2004 y 2005. Los programas se organizaron en cooperación con la OMPI, la Academia Europea de Patentes y el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual. Se dio formación a 15 jueces especializados en P.I. sobre temas teóricos y prácticos relacionados con los derechos de P.I. En estos programas se procuró desarrollar la capacidad de los jueces para resolver casos prácticos de P.I., consolidar la cooperación entre las autoridades competentes en el campo de los derechos de P.I. y entre las autoridades y los representantes del sector privado.
- ✓ En 2006 se elaboró un programa en cooperación con la OMPI para la formación de jueces y fiscales especializados en P.I., así como de funcionarios de aduana y agentes de la policía encargados de proteger los derechos de P.I. Entre los componentes del programa figura la formación intensiva, a cargo de la OMPI, y el perfeccionamiento de la capacidad de solución de casos prácticos de P.I. Entre los componentes teóricos se encuentran el estudio de casos y las reuniones con los representantes de autoridades nacionales encargadas de la lucha contra la piratería y la falsificación. El programa forma parte de la estrategia de formación para 2006 del Instituto Nacional de la Magistratura.
- ✓ En 2005, un primer grupo de estudiantes se graduó en el curso de formación especializada realizado en el Centro de P.I. recientemente fundado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bucarest. El Centro colabora con la OMPI en el marco del Acuerdo Gubernamental entre Rumania y la OMPI.

El programa de estudio del curso de formación inicial de 2006 del Instituto Nacional de la Magistratura incluye un módulo sobre derecho de P.I., así como dos proyectos extracurriculares del campo de los derechos de P.I., aunque los casos de P.I. no pertenezcan a la jurisdicción de los tribunales de primera instancia.

A partir del año académico 2003-2004, el Instituto Nacional de la Magistratura incluyó un módulo de un semestre de duración (16 horas) sobre derecho de P.I. en su programa de estudios del curso de formación inicial.

Asimismo, se incluyeron elementos del derecho de P.I. en el programa de estudios sobre derecho europeo, así como 17 proyectos extracurriculares para los estudiantes del Instituto Nacional de la Magistratura, además de las 16 horas dedicadas exclusivamente al derecho de la P.I.

## **2. Policía**

- ✓ 75 agentes de la policía de investigación de fraudes asistieron a 6 seminarios y cursos de formación profesional realizados en 2005 para directivos y otros especialistas;
- ✓ 6 agentes de la policía asistieron a un seminario organizado por la Embajada de EE.UU. en cooperación con la Fiscalía del Tribunal Supremo de Casación y Justicia;
- ✓ 4 agentes de la policía asistieron a un seminario organizado por la Asociación Rumana de Normalización;
- ✓ 56 agentes de la policía asistieron a un seminario de formación organizado por la *Business Software Alliance*;
- ✓ 52 agentes de la policía de P.I. asistieron a un curso de formación en P.I. para formadores organizado por la Inspección General de la Policía Rumana;
- ✓ 70 agentes de la policía, fiscales y jueces asistieron a un seminario sobre P.I. organizado en el marco del TAIEX;

- ✓ se han incluido temas de P.I. en el programa de estudios del Centro de Estudios de Postgrado del Ministerio del Interior.

### **3. Aduanas**

- ✓ Los seminarios específicos de formación organizados periódicamente por la Administración Nacional de Aduanas para los funcionarios designados a escala regional se extendieron a 2005, organizándose 10 seminarios para 194 funcionarios de aduanas;
- ✓ en octubre de 2005, en el marco del Programa Aduanas 2007, los representantes del Servicio de Lucha contra la Falsificación intercambiaron visitas con sus colegas de la Administración de Aduanas y Policía Económica de Hungría y la Policía Económica y de Frontera de Italia para examinar la observancia de los derechos de P.I. en las operaciones aduaneras, en el marco de las nuevas normas europeas en la materia, a saber, el Reglamento del Consejo (CE) N.º 1383/2003.

### **4. La Oficina Estatal de Inventiones y Marcas (OSIM)**

- ✓ Los expertos de la OSIM recibieron formación especializada en la Oficina Europea de Patentes sobre distintos aspectos de la observancia de los derechos de P.I., la protección de las invenciones biotecnológicas, las técnicas de catalogación, formación en T.I., etc.;
- ✓ la propia OSIM organizó sesiones de formación para otros organismos de observancia, por ejemplo, las sesiones de agosto-septiembre y de noviembre de 2005 sobre la marca comunitaria y sobre los diseños industriales.

### **5. La Oficina Rumana de Derecho de Autor (ORDA)**

Los especialistas de la ORDA pronunciaron conferencias en los ámbitos siguientes:

- ✓ programas de formación de los fiscales organizados por la Fiscalía;
- ✓ un programa de formación para abogados -para 50 personas;
- ✓ un programa de formación para pequeñas y medianas empresas -para 100 personas;
- ✓ un seminario sobre gestión colectiva del derecho de autor organizado por la ORDA en cooperación con la OMPI y el TAIEX – para 40 personas;
- ✓ cursos de especialización organizados en el marco del Centro de Propiedad Intelectual de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bucarest –para 25 personas;
- ✓ cinco sesiones de formación dirigidas a los representantes de la policía y la gendarmería, para ilustrar las nuevas funciones –para 50 personas.

Podemos concluir mencionando un pasaje del informe de la última misión de evaluación sobre la P.I.: *Impresionan al equipo los sólidos planes de formación adoptados y las mejoras en la capacidad de los órganos de observancia. Se han organizado cursos de formación para un amplio espectro de órganos nacionales e internacionales de los sectores público y privado, y el equipo espera que sigan organizándose actividades en el marco del programa Phare*<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Véase, en la Sección 2 del presente documento, una breve presentación del proyecto *Phare*.

## 6. Cooperación interinstitucional; intercambio de información

No puede haber eficacia en la observancia de los derechos de P.I. si no se logra la **adecuada cooperación** entre las distintas instituciones cuyo campo de acción es la P.I. Con arreglo al Plan de Acción, y como consecuencia de las iniciativas adoptadas por la estructura central de la Fiscalía y del Ministerio de Justicia junto con otras partes interesadas, **se creó un grupo de trabajo central para coordinar la política nacional de P.I.**, que incluye representantes de todas las instituciones participantes. Se trató de una medida fundamental para mejorar la observancia de la P.I. en Rumania o, tal como quedó reflejado en el último informe de la misión de evaluación, “ha resultado vital la creación de un grupo de alto nivel encargado de la adopción de decisiones”.

Con arreglo al Plan de Acción se organizan **reuniones periódicas** del grupo de trabajo con la coordinación de la Fiscalía General, en las que se comparte información sobre las zonas de riesgo y las zonas de acción. También se organizan reuniones de consulta para redactar las propuestas de modificación del marco jurídico.

Además, para mejorar la eficiencia, los representantes de los sectores público y privado decidieron crear tres subgrupos de trabajo sobre: falsificación, piratería y organismos de recaudación. Los miembros de los grupos de trabajo decidieron reunirse cada mes; la primera de esas reuniones se celebró el 10 de marzo de 2006.

Con el fin de poner en práctica las medidas dispuestas a ese respecto en el Plan de Acción, se revisaron los **protocolos** de colaboración entre la ORDA y la Inspección General de la Policía Rumana, la Inspección General de la Policía de Frontera y la Administración Nacional de Aduanas, con miras a garantizar la aplicación eficaz de la legislación sobre derechos de P.I.

De manera similar, además de los protocolos acordados con la Administración Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Protección del Consumidor, en 2005, la OSIM celebró protocolos de cooperación con la Inspección General de la Policía de Frontera y la Inspección General de la Policía Rumana. El objetivo principal de dichos protocolos es que la OSIM suministre los datos y la información necesarios para respaldar las actividades de los investigadores, los fiscales y los funcionarios de aduanas, en lo que atañe al comercio de productos falsificados.

En el marco de un programa *Phare* 2005, se creará **una base de datos nacional sobre derechos de P.I.** de gran interés práctico; se trata de una base de datos común. A tal efecto se adquirió recientemente el equipo necesario. Este proyecto *Phare* aborda aspectos importantes, como la creación de una base de datos electrónica interinstitucional para facilitar la observancia de los derechos de P.I., y la formación especializada de equipos multidisciplinarios, además de campañas de sensibilización en el campo de los derechos de P.I. En espera de que se habilite esta base de datos electrónica, la oficina especializada de la Fiscalía General **ha puesto en funcionamiento una base de datos preliminar** para facilitar el intercambio de información, en la que se pone a disposición de las instituciones encargadas de la observancia toda la información necesaria para las actividades estratégicas y administrativas; esta base de datos permite la supervisión conjunta de las investigaciones en curso.

Para **coordinar** con eficacia las actividades de indagación y enjuiciamiento de delitos en este campo, un *departamento especializado de la Fiscalía General* supervisa cada mes las causas complejas investigadas por las fiscalías y la policía (actualmente, se están supervisando 73 causas complejas, de las cuales 25 se relacionan con la falsificación de marcas, 45 con las infracciones del derecho de autor y los derechos conexos y tres con la falsificación de diseños industriales). El análisis de la solución de estos casos por los fiscales durante el segundo semestre de 2005 se transmitió a las fiscalías territoriales para dictar medidas de reparación.

Si bien la cooperación y el intercambio de información entre los organismos públicos están en una etapa avanzada, se están desplegando esfuerzos adicionales para **fortalecer el diálogo con el sector privado**, con el fin de darle cabida en el proceso de observancia. A tal efecto, los representantes de dicho sector están invitados a las reuniones del grupo de trabajo, se les consultan las propuestas de ley y participan en el intercambio de información. Asimismo, cabe señalar que los datos que pueden aportar, directamente relacionados con la práctica, pueden mejorar significativamente la observancia de los derechos de P.I.

## 7. Observancia eficaz

Los ejemplos de medidas eficaces en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. y los datos estadísticos resultarán útiles e ilustrativos para evaluar los resultados de las actividades de fortalecimiento de las capacidades mencionadas hasta ahora.

Desde agosto de 2005, con la coordinación del Ministerio Público, se elaboró y se puso en práctica un **Plan de medidas operativas** para luchar contra la piratería y la falsificación. Dicho Plan permitió a las instituciones especializadas de ese campo (la Inspección General de la Policía Rumana, la Inspección General de la Policía de Frontera, la Administración Nacional de Aduanas, y la ORDA) realizar distintas actividades en común para detectar infracciones de los derechos de P.I. En el contexto de lo antedicho, la Inspección General de la Policía Rumana, junto con otras instituciones especializadas, llevó a cabo distintas medidas concretas en la esfera de:

- la lucha contra la comercialización de productos piratas y falsificados;
- la importación, la venta y el uso de dispositivos de descodificación falsificados;
- la comercialización ilegal de cigarrillos y otros productos del tabaco falsificados o importados en forma ilegal;
- la importación de productos falsificados;
- los operativos realizados en la zona costera para realizar controles semanales en pos de la protección del derecho de autor;
- la cobertura de las zonas de riesgo en condados determinados y el control de los vendedores de productos falsificados.

En las fronteras con Bulgaria, la República de Moldova y Ucrania, un equipo conjunto integrado por agentes de la Policía de Frontera y funcionarios de aduana ha **detectado y confiscado** cantidades importantes de productos que, se presume, infringen derechos de propiedad intelectual.

Durante las actividades realizadas desde agosto de 2005, se **detectaron** en 10 ciudades rumanas, 12 laboratorios destinados a la producción de fonogramas, vídeos y programas informáticos piratas destinados a la venta.

En esas oportunidades, se confiscaron 14 sistemas de T.I., 24 grabadoras de CD y de DVD, 13 discos duros, 70.229 CD y DVD, 3.363 fundas, CD y DVD vírgenes, sobres para CD y 839 etiquetas.

En 2005, los tribunales pronunciaron 9 sentencias privativas de la libertad (de entre 2 meses y 2 años de prisión) e impusieron 35 multas. En 2006, los fiscales iniciaron 31 juicios.

En el campo del derecho de autor y los derechos conexos, se impusieron 26 sanciones por delitos menores, por un valor total de 100.067 RON y se confiscaron 5.163 cintas de audio, 71.506 CD y DVD, 13.912 cubiertas, 19.332 estuches y 50 dispositivos. En distintas zonas del país se encontraron 18 laboratorios destinados a producir fonogramas, vídeos y programas informáticos piratas destinados a la venta.

En 2005, los agentes de la policía confiscaron productos falsificados (prendas, calzado, artículos electrónicos, cosméticos, productos sanitarios, bebidas alcohólicas, productos del tabaco, café, etc.), por un valor total de 1.284.551 euros.

En 133 casos, los tribunales prohibieron la comercialización o la importación de ciertos productos por sospechar que sus marcas eran falsificadas.

La aplicación de la Orden de Urgencia N.º 25/02.02.2006 sobre el fortalecimiento de la capacidad administrativa de la ORDA tuvo como consecuencia la aplicación de procedimientos relativos al registro en cuatro Registros Nacionales, a saber el *Registro Nacional de Fonogramas* (49 certificados para agentes, 207 certificados de registro de fonogramas y hologramas, 1.562.963 hologramas), el *Registro de Programas Informáticos* (75 certificados de registro para agentes, 311 programas informáticos registrados), el *Registro Nacional de Copias Privadas* (2 certificados de registro), el *Registro Nacional de Videogramas* (474 títulos de audiovisuales registrados, 555.031 hologramas).

La policía y otras autoridades encargadas de la protección de los derechos de P.I. y los derechos conexos intensificaron el número de redadas; como consecuencia de ello, la ORDA realizó 146 exámenes técnicos y científicos respecto de 32.435 productos (casetes de audio, CD, DVD, música, programas informáticos, películas, discos duros, etc.).

## 8. Concienciación y sensibilización de los usuarios

La importancia de explicar el valor de la observancia de los derechos de P.I. es evidente, si bien se trata de una tarea ardua. Resulta claro que la reacción de las autoridades no basta para hacer frente a la piratería y la falsificación si no se cuenta con el apoyo del público. Por ello, la P.I. debería explicarse al público, en la medida de lo posible destacando su valor. En Rumania se está aplicando un enfoque activo en ese sentido.

**En octubre de 2005, para sensibilizar al público, REACT Rumania destruyó en público 20 toneladas de productos falsificados que habían sido confiscados durante un operativo realizado en cooperación por la Inspección General de la Policía Rumana, la Inspección General de la Policía de Frontera y la Administración Nacional de Aduanas. En el mismo contexto, en febrero de 2006, la Oficina de Derecho de Autor, la Inspección General de la Policía Rumana, la Inspección General de la Policía de Frontera y ROACT destruyeron en público 70.000 videogramas, fonogramas y programas informáticos falsificados. Asistieron a este acontecimiento varios medios de comunicación, entre otros, agencias internacionales como Reuters, France Presse y AP, que transmitieron la información a los periódicos, la radio**

y la televisión, con los comentarios correspondientes acerca de la importancia de los derechos de P.I.

En febrero de 2006, la OSIM celebró el centenario de la publicación en el Boletín Oficial rumano de la primera Ley de Patentes de Rumania. Asistieron a los distintos actos de celebración más de 1000 participantes, entre otros, altos funcionarios, representantes de organizaciones europeas e internacionales como la OEP y la OMPI. Los medios de comunicación dieron amplia cobertura a las celebraciones.

Los representantes de la ORDA, con el apoyo de la Cámara de Industria y Comercio de Rumania, divulgaron y explicaron en varias ciudades importantes del país las medidas de lucha contra la piratería previstas en las últimas normas sancionadas.

Varias instituciones organizaron en forma independiente importantes campañas de concienciación dirigidas a distintos públicos, pero todas relacionadas con la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el 26 de abril de 2006; entre esas instituciones cabe destacar la ORDA, la OSIM, la Cámara de Industria y Comercio, además de REACT-Rumania – Asociación Rumana de Lucha contra la Falsificación. Las autoridades encargadas de la observancia de los derechos de P.I., así como los representantes del sector privado, intervienen y participarán esos actos, que constituyen una excelente oportunidad de sensibilizar al público acerca de los derechos de P.I.

Con el mismo propósito, un proyecto *Phare* de 2005, de próxima ejecución, prevé la **concienciación mediante la organización de campañas públicas**. Sus ejes son los siguientes: la salud y los riesgos a la seguridad relacionados con el consumo y la utilización de productos falsificados, el daño causado a los titulares de derechos, el vínculo de la piratería y la falsificación con las asociaciones ilícitas, la pérdida de inversión extranjera.

## 9. Marco legislativo pertinente

Cabe reconocer que la legislación rumana responde, en términos generales, a los criterios europeos e internacionales. En 2006 se están realizando los últimos ajustes, conforme al Plan de Acción, para adaptar la legislación nacional a los últimos elementos del *acervo comunitario*, habida cuenta de que a la fecha de adhesión a la Unión Europea la legislación nacional debe estar totalmente adaptada al *acervo comunitario*.

Esta sección gira únicamente en torno a las últimas modificaciones del marco jurídico particularmente pertinentes al ámbito de la observancia.

**La Orden de Urgencia N.º 190/2005**<sup>12</sup>, incluye disposiciones destinadas a aumentar la eficacia en el enjuiciamiento de delitos contra los derechos de P.I.:

- los delitos contra los derechos de P.I. son de ***acción pública y se ha eliminado la posibilidad de arreglo extrajudicial***;
- los delitos contra los derechos de P.I. competen a la ***jurisdicción de los tribunales***;
- los delitos contra los derechos de P.I. son investigados por los ***fiscales de mayor experiencia*** de las fiscalías<sup>13</sup> de los condados (mínimo 4 años de experiencia en el

<sup>12</sup> Publicada en el Boletín Oficial N.º 1179/28.12.2005, actualmente en vigor; la correspondiente Ley de Aprobación está al examen del Parlamento.

<sup>13</sup> Véase la sección 4.2 del presente documento.

servicio);

- los delitos contra los derechos de P.I. relacionados con las *asociaciones ilícitas* son investigados por un departamento especializado de la Fiscalía perteneciente al Tribunal Supremo de Casación y Justicia.

**La Ley 344/2005 relativa a ciertas medidas de observancia de los derechos de P.I. durante los procedimientos aduaneros**<sup>14</sup> amplía las facultades de las autoridades aduaneras en lo relativo a la confiscación de productos que se sospecha son fruto de la piratería o la falsificación.

**La Ley 337/2005** que modifica la Ley N.º 16/1995 relativa a la protección jurídica de la topografía de los semiconductores<sup>15</sup>, adapta el Derecho interno a la Directiva del Consejo 87/54/CEE de 16 de diciembre de 1986.

**La Orden de Urgencia 123/2005, que modifica y completa la Ley N.º 8/1996**<sup>16</sup> incluye:

- la adaptación del derecho interno a la Directiva 2004/48/CE relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (en relación con el derecho de autor);
- la aclaración de la adaptación del derecho interno al artículo 5 de la Directiva relativa al derecho de participación;
- la eliminación de los límites a la remuneración por los derechos de retransmisión por cable;
- la delimitación rigurosa de las facultades de control de la ORDA y de la policía; para evitar la superposición de tareas se han eliminado las facultades de control de la ORDA;
- la eliminación de la función consultiva de la ORDA;
- la eliminación de la figura del recaudador único del sistema de gestión colectiva de los derechos;
- la eliminación de la proporción de 1/3 entre el derecho de autor y los derechos conexos.

**La Orden de Urgencia 25/2006**<sup>17</sup> *de fortalecimiento de la capacidad administrativa de la ORDA* prohíbe la venta en la calle de fonogramas, videogramas y programas informáticos; esta medida está destinada a frenar la piratería de fonogramas, videogramas y programas informáticos, que es más difícil en las tiendas autorizadas, pues los infractores están más expuestos.

## 10. Conclusión

Rumania ha realizado sólidos progresos en los últimos años para cumplir con los criterios internacionales sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual. Esos progresos han ido aumentando en forma exponencial en los últimos dos años, gracias a la modernización del marco legislativo y haciendo hincapié en el aspecto más difícil, es decir, la aplicación de las normas. Esta mejora ha sido posible gracias a la voluntad de sensibilizar a los encargados de la toma de decisiones y las autoridades.

---

<sup>14</sup> Publicada en el Boletín Oficial N.º 1093/05.12.2005.

<sup>15</sup> Publicada en el Boletín Oficial N.º 1094/05.12.2005.

<sup>16</sup> Publicada en el Boletín Oficial N.º 843/19.09.2005); la Ley de Aprobación de la Orden está al examen del Parlamento.

<sup>17</sup> Publicada en el Boletín Oficial N.º 84/30.01.2006.

Cabe señalar que aún queda mucho por hacer, por ejemplo, para mejorar la cooperación con el sector privado en términos modernos y de confianza mutua, o para sensibilizar al público acerca de la gravedad y los efectos negativos a mediano y largo plazo de la piratería y la falsificación.

Sin embargo, cabe reconocer que se ha creado una base sólida: las autoridades están bien informadas, cuentan con los recursos necesarios, están organizadas en grupos eficientes de intercambio de información y toma de decisiones, están correctamente capacitadas, se apoyan en una legislación moderna, y cuentan con la flexibilidad necesaria para adecuarse a las necesidades prácticas y las tendencias internacionales.

Todo esto queda confirmado por informes de evaluación externos e independientes.

[Fin del documento]